

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3190 *DDI NEXIA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS
DEL NOROESTE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción de sociedad integrante participada.

Con fecha 22 de mayo de 2023, el socio único de la mercantil DDI Nexia, S.L.U., con CIF núm. B79533048, entidad que es socia única de Comercial Distribuidora de Cervezas del Noroeste, S.L.U., con CIF núm. B66937632, acordó la fusión por absorción de Comercial Distribuidora de Cervezas del Noroeste, S.L.U., siendo de aplicación a dicha fusión el régimen previsto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales con las especialidades previstas en los artículos 42 y 49 de dicha norma.

La fusión se realiza en los términos del proyecto común de fusión aprobado por los órganos de administración de DDI Nexia, S.L.U., y Comercial Distribuidora de Cervezas del Noroeste, S.L.U., con fecha 11 de abril de 2023, utilizando como balances de fusión:

a. El cerrado, auditado y aprobado a 31 de diciembre de 2022 de DDI Nexia, S.L.U.

b. El cerrado, auditado y aprobado a 31 de diciembre de 2022 de Comercial Distribuidora de Cervezas del Noroeste, S.L.U.

Se deja constancia que, al ser ambas sociedades participantes en la fusión unipersonales y al ser una fusión de sociedad íntegramente participada, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales, no ha sido necesario informe de los administradores ni anuncio de la convocatoria de la Junta por la que se acordó la fusión ni tampoco la previa publicación o depósito de los documentos exigidos en el artículo 39 de la referida normativa.

A fin de cumplir con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales, se publica este acuerdo de fusión, recordando amablemente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales.

Barcelona, 22 de mayo de 2023.- DDI Nexia, S.L., D. Javier López Cancho, Persona física representante del administrador solidario Distribución Directa Integral, S.L.

ID: A230019936-1